



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
COMITÉ ESPECIAL DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA
CEPRI CASTILLA

ACTA DECIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA

Siendo las 10:10 horas del día 23 de enero de 2017, en la Oficina de la Gerencia Municipal de la MDC, se reunieron los miembros integrantes del CEPRI CASTILLA, Lic. Segundo Arnao Regalado, Lic. José Antonio Arca Guerra, Econ. Cecilia Benites Colán, no asistió el Ing. Albert Salazar Rojas por encontrarse de comisión de servicios en la ciudad de Lima. Además participó en la sesión el Abog. Arturo Zapata Avellaneda, en calidad de Gerente de Asesoría Jurídica de la MDC. La sesión fue presidida por el Abog. Wilbort Martin Zafra Reynoso; con la siguiente agenda:

AGENDA:

- 1- Informe sobre la Subdivisión del predio municipal ex-cárcel
- 2- Definición de Proyectos para el proceso de APP en el 2017

INFORMES

El Presidente del Comité informó a los directores que ha recibido la Resolución de Alcaldía N° 035-2017-MDC.A, de fecha 18.01.2017, mediante la cual se designa el CEPRI CASTILLA, integrado por: Abog. Wilbort Martin Zafra Reynoso, Presidente y miembros Lic. Segundo Arnao Regalado, Lic. José Antonio Arca Guerra, Ing. Albert Asunción Salazar Rojas y Econ. Cecilia Mónica Benites Colán.

En segundo término, el Presidente informó que ha recibido el Informe N° 038-2017-MDC-GAJ, con fecha 20.01.2017, referido a la factibilidad de la subdivisión del predio municipal ex cárcel, por el cual el Gerente de Asesoría Jurídica, Abog. Mg. Arturo Zapata, concluye y opina que es factible la subdivisión del referido predio y recomienda a la Gerencia Municipal realice las acciones necesarias que correspondan para su trámite administrativo.

Para la sustentación de estas conclusiones y recomendaciones, se concedió la intervención al Gerente de Asesoría Jurídica, quien expuso en detalle con la lectura a cada uno de los tres capítulos del informe los siguientes criterios:

Que, según lo establecido en el inciso "f" del Art. 8°, de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, *"los gobiernos locales forman parte del SNBE en cuanto administran o disponen de bienes estatales"*.

Que, según lo indicado en el segundo párrafo del Art. 9° de la referida ley *"Los actos que realizan los gobiernos locales, respecto de los bienes de su propiedad, así como los de dominio público que se encuentran bajo su administración, se ejecutan conforme a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y a la presente Ley y su reglamento, en lo que fuera aplicable, estando obligados a remitir a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN información de los referidos bienes para su registro en el Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales – SINABIP"*.

Que, el predio municipal ex cárcel se encuentra dentro de los alcances del Art. 56° de la Ley N° 27972, LOM, que regula los bienes de propiedad municipal, los cuales *“pueden ser transferidos, concesionados en uso o explotación, arrendado o modificado su estado de posesión o propiedad mediante cualquier otra modalidad, por acuerdo del concejo municipal ...Estos acuerdos deben ser puestos en conocimiento de la Contraloría General de la República en un plazo no mayor siete días, bajo responsabilidad”*.

En tercer término el Presidente del CEPRI CASTILLA informó que, con respecto al segundo punto de la agenda, el Comité debe definir proyectos para el proceso de APP en el presente ejercicio económico 2017, en concordancia con la propuesta hecha por la Gerencia de Administración y Finanzas, según Informe N° 068-2016-MDC-GAYF, del 30 de septiembre 2016, por el cual el Gerente de dicha dependencia solicita que, ante la actual situación económica de la comuna castellana, se promueva un *“Programa de Incentivos y Beneficios Tributarios y la venta de terrenos de propiedad municipal”*, y propone al CEPRI CASTILLA *“acelerar los procesos de promoción de la inversión privada y/o la venta de terrenos municipales”*.

Finalizados los informe, el Presidente del CEPRI dio pase a la siguiente sección.

ORDEN DEL DIA

En esta sección los directores del CEPRI CASTILLA, en primer término analizaron el contenido de los tres títulos (antecedentes, análisis y conclusiones y recomendaciones) del Informe N° 038-2017-MDC-GAJ; y en segundo término presentaron y discutieron las propuestas de proyectos y procedimientos para desarrollar y/o ejecutar en el presente Año Económico 2017, tales como venta del mercado de Castilla, concesión de la administración del terminal terrestre y concesión del servicios de limpieza pública, específicamente recojo y transporte de residuos sólidos mediante microempresas, a promover por parte de la municipalidad, como un programa de formación y formalización de empresas del tipo.

En estos dos temas de la agenda los directores del Comité, presentaron sus aportes, aprobando por unanimidad los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

Primer Acuerdo: RATIFICAR en todo su contenido el Informe N° 038-2017-MDC- GAJ, detallado en tres títulos (antecedentes, análisis y conclusiones y recomendaciones), y asumirlo plenamente por el CEPRI CASTILLA, para los efectos consiguientes.

Segundo Acuerdo: AUTORIZAR al Presidente del CEPRI CASTILLA, derivar a la Comisión de Desarrollo Urbano y Saneamiento Físico el Informe de Gerencia de Asesoría Jurídica, adjunto al Expediente en Original del predio municipal ex cárcel, para su correspondiente dictamen y trámite administrativo y a los efectos de que el Pleno del Concejo Municipal apruebe la sub división del predio dentro de las facultades que le atribuye la Ley Orgánica de Municipalidades.

Tercer Acuerdo: APROBAR el inicio de los procedimientos administrativos para la venta del mercado de abastos, la concesión de la administración del terminal terrestre y la concesión de la limpieza pública en lo referente a recojo y transporte de los residuos sólidos; en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas y la Sub Gerencia de Margesí de Bienes.

No habiendo otro punto a tratar, se dio por concluida la sesión a las 11:15 horas del día, elaborándose el acta, siendo firmada por los asistentes.

Abog. Wilbort Martin Zafra Reynoso
Presidente CEPRI CASTILLA

Lic. Segundo Arnao Regalado
Miembro CEPRI CASTILLA

Lic. José Antonio Arca Guerra
Miembro CEPRI CASTILLA

Econ. Cecilia Benites Colán
Miembro CEPRI CASTILLA